



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 038-2022-MDM/A

Mórrope, 12 de Enero del 2022

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**

**VISTO:**

El Memorando N° 26-2022-A/MDM, de fecha 10ENE2022, que dispone la emisión del acto resolutivo, designando a la funcionaria Abog. Silvia Erlita Santamaria Chapoñan como Responsable de Acceso a la Información Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante Ley N° 27806- Ley de Transparencia y acceso a la información pública, modificado por la Ley N° 29927, se cautela y promueve la transferencia de todos los actos de todas las entidades de la Administración Pública entre ellos los gobiernos locales.

Que, el último párrafo del artículo 5° de la Ley 29927, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable, de la elaboración de los portales de internet. Por su parte el reglamento de la ley de transparencia y acceso a la información pública aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información, y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del portal se efectuara mediante Resolución de la máxima autoridad de la entidad y será publicada en el Diario Oficial El Peruano, la entidad colocara copia de la Resolución de designación en un lugar visible en cada una de sus sedes administrativas.

Que, mediante Decreto Supremo N° 063-2010-PCM, se aprueba la implementación del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública, dicha herramienta informática contiene formatos estándares bajo los cuales cada entidad registra y actualizar su información de gestión de acuerdo a lo establecido por la Ley de transparencia y acceso a la información pública y de los plazos establecidos en ella, sin perjuicio de la información adicional que la entidad considere pertinente, publicar dicha herramienta se presenta en una versión amigable con definiciones expresadas en un lenguaje claro y sencillo, para un mejor entendimiento de la ciudadanía en general.

Que, mediante encontrándonos en un nuevo ejercicio fiscal corresponde designar al servidor responsable del Portal de Transparencia Estándar de la entidad; en tal sentido a través de Memorando N° 026-2022-GM/MDM de fecha 10ENE2022, el Alcalde Municipal solicita a la

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 038-2022-MDM/A

Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, emitir Acto Resolutivo.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – DESIGNAR, a la **Abog. SILVIA ERLITA SANTAMARIA CHAPOÑAN** como RESPONSABLE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA de la Municipalidad Distrital de Morrope, para el presente ejercicio fiscal 2022.

**ARTICULO SEGUNDO.**- ENCARGAR a la designada la promoción, proyección y seguimiento de toda disposición que sea necesaria para garantizar la entrega oportuna de la información requerida por los administrados a la Municipalidad Distrital de Morrope.

**ARTICULO TERCERO.**- DISPONER que los órganos y unidades orgánicas de la estructura Municipal Distrital de Morrope faciliten todo el apoyo que sea necesario para alcanzar los propósitos definidos en la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO.**- NOTIFICAR la presente Resolución a la designada inscribiendo dicho acto administrativo en su correspondiente legajo personal, asimismo encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la distribución de la presente y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe))

### POR TANTO:

**REGISTRESE COMUNIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVASE**

- CC.
- Gerencia Municipal
- OGA
- GAJ
- RRHH
- Designado
- Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE  
 Prof. Nery A. Castillo Santamaria  
 ALCALDE DISTRITAL



*¡Seguimos Transformando Morrope!*